



Universidad
Tecnológica
de Pereira

01-132-156

Pereira, 21 de marzo de 2024

Señora

NATHALIA ANDREA HERNÁNDEZ ROMÁN
ASPIRANTE CONVOCATORIA 2024-01

Correo electrónico: naanhernandez@utp.edu.co

Asunto: Respuesta a Reclamación por no admisión radicado No.03-3106 de 15 de marzo de 2024 (**132000-2502**)

Cordial saludo:

En respuesta a su reclamación con fecha 15 de marzo de 2024, recibida en el correo electrónico convocatorias.gestionhumanautp.edu.co radicada en la oficina de gestión de documentos con No. 03-3106 y una vez revisada su hoja de vida de acuerdo con el perfil de la contratación y los requisitos establecidos en la convocatoria, a continuación, le preciso lo siguiente:

1. De conformidad con el proceso de inscripción a la convocatoria 2024-01 el número de inscripción es el 22 con fecha del 11 de marzo de 2024 y número de folios es de 45.
2. El día 13 de marzo de 2024 se publicó el listado de admitidos y no admitidos donde usted, identificada con documento No. 1.088.318.121 fue no admitida con las observaciones No. 3 y 7 que significan lo siguiente:

3. "No cumple con el requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con las responsabilidades de la contratación"

7. "No cumple con el tiempo mínimo requerido de experiencia profesional relacionada con el objeto y las responsabilidades de la contratación"

3. El día 15 de marzo de 2024 y dentro del tiempo establecido para la presentación de reclamaciones, se recibe en el correo electrónico convocatorias.gestionhuaman@utp.edu.co una reclamación con radicado No. 03-3106 de 15 de marzo de 2024, donde solicita reevaluar el certificado que se detalla en los folios No. 44 y 45.



4. Que se ha realizado una verificación de manera detallada dicho certificado y **procede su reclamación**, considerando que a pesar que la denominación de la contratación descrita en el certificado no es similar con la denominación de la contratación requerida por la Universidad, las funciones por usted señaladas en la reclamación y corroboradas con el certificado laboral **SI** están relacionadas con las responsabilidades requeridas en la institución desde el nivel profesional.

Por lo anterior, se le notifica que su condición de **“NO ADMITIDA”** cambiará a **“ADMITIDA”** a través de un nuevo documento que se denominará **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS**. En ese sentido, se descartan las observaciones No. 3 y No. 7 publicadas en el listado de admitidos y no admitidos del 13 de marzo de 2024 ya que al aceptar dicho certificado laboral (Folio No. 44 y Folio No. 45) se cumpliría con el tiempo mínimo requerido de experiencia profesional relacionada requerido por el perfil.

Dicho documento lo podrá consultar siguiente link de la convocatoria a partir del 22 de marzo de 2024:

<https://www2.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/1263/convocatoria-2024-01-profesional-gtisi>

Atentamente,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Director Administrativo Gestión del Talento Humano

Proyectó: Luis Miguel Pino